

# **COPA ESPAÑA 2020**

## **V MEMORIAL EMILIO PLÁGARO**

### **CAMPEONATO AUTONÓMICO**

#### **FEDERACION DE VELA CASTILLA LA MANCHA**

#### **Clase Internacional FINN**

#### **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE VELA**

#### **FEDERACIÓN DE VELA CASTILLA LA MANCHA**

#### **CLUB NAUTICO ENTREPEÑAS**

Del 11 al 13 de septiembre de 2020

## **Anuncio de Regata**

### **1. EVENTO**

La “**COPA ESPAÑA 2020 – V MEMORIAL EMILIO PLÁGARO**” & “**CAMPEONATO AUTONÓMICO FEDERACIÓN VELA CASTILLA LA MANCHA**” para la Clase Internacional FINN, se celebrará en aguas de Embalse de Entrepeñas (Sacedón) entre los días 11 al 13 de septiembre de 2020, ambos inclusive.

El evento está organizado por el Club Náutico Entrepeñas por delegación de la Real Federación Española de Vela, en colaboración con la Federación de Vela de Castilla La Mancha (FVCLM) y la Asociación Española de la Clase Internacional FINN

### **2. REGLAS**

- 2.1 El Evento se regirá por las “Reglas” tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela 2017-2020
- 2.2 El Reglamento de Competiciones de la RFEV
- 2.3 **[DP]** Las Reglas de la Clase FINN
- 2.4 Las Reglas de Equipamiento de la World Sailing
- 2.5 Será de aplicación el Apéndice P del RRV.
- 2.6 **[NP][DP]** El Anexo A –Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19.”
- 2.7 Medidas en relación con el COVID-19
  - 2.7.1 No se permitirá el acceso a las instalaciones de aquellas personas cuya temperatura corporal supere los 37,5° grados ni de aquellos que se nieguen a pasar el control de temperatura. Esta decisión no constituye motivo para solicitar una reparación (esto modifica la RRV 62.1(a)).
  - 2.7.2 El incumplimiento del “Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19” podrá dar lugar, previa audiencia, a la imposición de penalizaciones a la discreción del Comité de Protestas.”
- 2.8 Las embarcaciones de apoyo deberán estar provistas de una emisora VHF operativa por cada embarcación.
- 2.9 En todas las Reglas que rigen este Evento, la notación **[NP]** hace referencia a que una infracción de esta Regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la Regla 60.1(a) del RRV).

### **3. PUBLICIDAD [DP][NP]**

- 3.1 Podrá requerirse a los participantes la exhibición de publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora.

3.2 Si se infringe esta Regla se aplicará la Regla 20.9.2 de la Reglamentación 20 de la World Sailing.

#### 4. CLASES PARTICIPANTES - ELEGIBILIDAD

4.1 La Copa España de la Clase FINN – Memorial Emilio Plágaro 2020 está reservado a embarcaciones en las siguientes categorías:

- **Clase FINN ABSOLUTO**
- **Clase FINN JUVENIL SUB 23**
- **Clase MASTER (40 años o más)**

4.2 De acuerdo con el Reglamento de Competiciones de la RFEV, en su punto 2.4.3, esta regata será abierta no limitada.

Para que una categoría quede debidamente constituida debe cumplir con la cuota mínima de participación establecida en el apartado 2.4.4 del Reglamento de Competiciones RFEV.

4.3 Todos los participantes deberán ser miembros en vigor de la Asociación Española de su Clase y cumplir los requisitos de Elegibilidad de World Sailing reflejados en la Reglamentación 19 de la WS y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

4.4 Todos los participantes, entrenadores y jefes de equipo deberán cumplir con el apartado 2.4.6 del Reglamento de Competiciones de la RFEV, debiendo venir todas las inscripciones con el Vº Bº de la respectiva Federación Autonómica.

#### 5. INSCRIPCIONES

5.1 Las inscripciones de Regatistas, Entrenadores y resto de Personal de Apoyo se realizarán necesariamente en el formulario Oficial adjunto, el justificante de la transferencia, el formulario de sometimiento a las reglas específicas de la pandemia, licencia, tarjeta de Clase y documentación de la neumática deberán remitirse antes del 28 de agosto de 2020 a

**Club Náutico Entrepeñas**  
Apartado de Correos 23  
CP 19120 SACEDON – GUADALAJARA  
Tno. – Fax 949.351.783  
E-mail: [sacedon.mbag@mbag.es](mailto:sacedon.mbag@mbag.es)

5.2 Los derechos de inscripción son:

CLASE	DERECHOS INSCRIPCIÓN
<b>Clase INTERNACIONAL FINN</b>	<b>60€</b>
<b>ENTRENADORES</b>	<b>30€</b>
<b>OTRO PERSONAL DE APOYO</b>	<b>30€</b>

5.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de aceptar inscripciones fuera de plazo en cuyo caso tendrán una penalización del 50% sobre los derechos de inscripción.

5.4 Los derechos de inscripción se enviarán mediante transferencia bancaria realizada a la siguiente cuenta:

**Beneficiario: CLUB NAUTICO ENTREPEÑAS**  
**Entidad: LA CAIXA**  
**Nº Cuenta ES33 2100 8768 62 2200056410**  
**Concepto: COPA ESPAÑA CLASE FINN 2020**

Incluir; **Nº de Vela, Federación Autonómica y nombre del Patrón o entrenador.**

5.5 **[NP]** Para aceptar la inscripción, es requisito imprescindible enviar el justificante de haber realizado la transferencia conjuntamente con el resto de documentación.

## 6. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTRENADORES

- 6.1 Cada patrón deberá registrarse y firmar personalmente el formulario de registro en la Oficina de Regatas antes de las 11:00 horas del día 10 de septiembre de 2020.
- 6.2 El registro de Participantes queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:
- Licencia Federativa Habilitada de Deportista 2020.
  - Tarjeta de la Clase de la temporada en curso.
  - Formulario de Sometimiento a las Reglas Específicas de la Pandemia
  - En caso de regatistas no españoles o sin residencia legal, seguro de responsabilidad civil a terceros con una cobertura mínima de 300.000€
  - Justificante de pago del derecho de inscripción correspondiente.
  - DNI o documento acreditativo de la edad.
  - Hoja de Control de Equipamiento debidamente cumplimentada.
- 6.3 El registro de entrenadores queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:
- Licencia Federativa Habilitada de Técnico Deportivo 2020.
  - Formulario de Sometimiento a las Reglas Específicas de la Pandemia.
  - Justificante de pago del derecho de inscripción correspondiente.
  - Titulación para el manejo de la embarcación.
  - Seguro de Responsabilidad Civil a Terceros en vigor de la embarcación por una cobertura mínima de 300.000 €. y para todos los tripulantes que vayan a bordo.
  - Certificado de navegabilidad o ROL de la embarcación en vigor.

## 7. PROGRAMA

- 7.1 El programa del evento es como sigue:

FECHA	HORA	ACTO
11 septiembre 2020	09:00 hrs a 11:00 hrs	Registro de participantes Control de Equipamiento Entrega Instrucciones de Regata
	12:30 hrs	Reunión Patrones, Entrenadores y/o Jefes de Equipo
	15:00 hrs	Señal de Atención 1ª Prueba del día Pruebas
12 septiembre 2020	11:00 hrs	Pruebas
13 septiembre 2020	11:00 hrs A continuación	Pruebas Clausura y Entrega de Trofeos

- 7.2 Están programadas **NUEVE** pruebas, **DOS** de las cuales deberán completarse para la validez de la Copa de España
- 7.3 La Clase FINN navegará en formato de flota.
- 7.4 El último día no se dará una señal de atención después de las 16:00 horas.

## 8. INSTRUCCIONES DE REGATA

Las Instrucciones de Regata estarán disponibles a partir de las 10:00 horas del día 11 septiembre en el Tablón Oficial de Avisos.

## 9. MEDICIONES, SELLADO DE VELAS Y EQUIPO [NP][DP]

- 9.1 El sellado de velas y equipo se realizará durante el día y horario descrito en el programa.
- 9.2 Ninguna embarcación podrá competir usando equipamiento que no esté debidamente sellado.
- 9.3 Durante los días de regata se podrán efectuar controles de medición en cualquier momento.
- 9.4 Según las inscripciones, se podrá publicar un orden de horario de medición, de obligado cumplimiento, por Federaciones Autonómicas. Los horarios previstos se irán actualizando a lo largo de la jornada para que los regatistas y equipos tengan la oportunidad de entrenar libremente.

## 10. EMBARCACIONES DE ENTRENADORES Y/O APOYO A EQUIPOS [NP][DP]

- 10.1 Una embarcación por Federación Autónoma o Club tendrá atraque gratuito en las instalaciones del evento durante los días de competición siempre que se hayan registrado conforme al apartado 6 de este Anuncio de Regatas y lo hayan solicitado expresamente.  
Si es necesario se podrá admitir otra embarcación por Federación Autónoma o Club siempre y cuando sea para cumplir con el RD 62/2008.
- 10.2 Todos los Entrenadores o Jefes de Equipo de las embarcaciones participantes que soliciten su registro deberán presentar la documentación prevista en el apartado 6.3 de este Anuncio de Regata.
- 10.3 Todas las embarcaciones deberán ir identificadas en todo momento con la bandera de su Comunidad Autónoma o Club.
- 10.4 Se podrá exigir a todos los entrenadores y personal de apoyo a los equipos a hacer uso del chaleco salvavidas mientras se hallen a flote

## 11. TÍTULOS Y TROFEOS

- 11.1 La Real Federación Española de Vela otorgará Placa de Campeón de la Copa de España al vencedor en cada una de las clases y/o categorías debidamente establecidas.
- 11.2 El listado de Trofeos se publicará en el TOA antes del inicio de las pruebas.

## 12. INFORMACION SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

### (GENERAL DATA PROTECTION REGULATION – GDPR)

#### DESTINADA A TRATAMIENTOS REALIZADOS EN EL CAMPO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONTAGIO COVID-19

D. XX, con sede en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX como encargado del tratamiento de los datos personales de las personas físicas que acceden a las instalaciones del CLUB NÁUTICO ENTREPEÑAS (en adelante CLUB) le informa de conformidad con el art. 13 del Reglamento de la UE 679/2016 (en adelante **“General Data Protection Regulations”** o **“GDPR”**) que sus datos personales (en adelante “datos” o “los datos”) serán objeto de tratamiento (según la definición de “tratamiento” del artículo 4.2 del GDPR) en la forma y para los fines indicados a continuación.

#### 1. Finalidad y fundamento jurídico del tratamiento.

Los datos personales que proporcione o que se obtengan con motivo de su participación en la regata o del acceso a las instalaciones del Club, se procesarán con el fin de evitar el contagio de COVID-19.

La base legal del tratamiento se identifica en la implementación de los protocolos de seguridad contra el contagio de conformidad con el artículo 27 del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El responsable del tratamiento procesa categorías particulares de datos personales, es decir, datos relacionados con el estado de salud, ya que el tratamiento es necesario para

cumplir con las obligaciones del responsable en términos de seguridad y protección social, conforme establece el artículo 9 del GDPR.

**2. Datos personales objeto del tratamiento - Datos generales: nombre, apellidos, teléfono.**

Categorías particulares de datos personales de conformidad con el art. 9 del GDPR: datos del estado de salud, en particular la temperatura corporal que se mide a la entrada de las instalaciones del Club o en el caso de que haya síntomas relacionados con COVID 19 después del acceso.

En este último caso, los datos se comunicarán al médico competente y a los organismos responsables de cumplir con las disposiciones normativas e instrucciones vigentes.

**3. Naturaleza de la provisión de datos**

Le recordamos que, con referencia al propósito indicado, la provisión de sus datos es obligatoria. Su negativa hace que sea imposible acceder a las instalaciones del Club.

**4. Duración de la conservación de sus datos**

Sus datos personales y su temperatura corporal son necesarios para detectar la presencia de cualquier síntoma de COVID-19 y, por lo tanto, para evitar su contagio. Una vez que se haya realizado la medición de la temperatura de su cuerpo, si está por debajo de 37.5 °, podrá acceder a las instalaciones del Club la temperatura medida no se almacenará.

Si se supera el umbral de temperatura anterior, el Club está obligado a identificar a la persona interesada y a registrar la temperatura corporal detectada para documentar los motivos que impidieron el acceso a las instalaciones del Club. Por esta razón, sus datos personales y los datos relacionados con la temperatura de su cuerpo se registrarán y almacenarán durante un plazo de 14 días.

Lo mismo sucederá si se detecta la temperatura después del acceso, durante la presencia en el Club.

**5. Método de uso de los datos.**

El tratamiento de datos se lleva a cabo utilizando un soporte de papel adecuado que garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II (Principios) y el Capítulo IV (responsable del tratamiento y encargado del tratamiento) del GDPR.

El tratamiento de datos personales puede consistir en la recopilación, registro, almacenamiento, consulta, comunicación, cancelación o destrucción de los datos.

**6. Alcance de la circulación de datos.**

Sus datos serán procesados directamente por el Club, quien detectará su temperatura cuando ingrese a las instalaciones.

Sin su consentimiento expreso (de conformidad con el artículo 6 letras b) y c) del GDPR), el responsable del tratamiento puede comunicar sus datos a las autoridades sanitarias, así como a todos los demás sujetos a quienes la comunicación sea obligatoria.

**7. Difusión de los datos**

Sus datos no serán divulgados a personas indeterminadas.

**8. Transferencia de datos al extranjero**

Los datos no se transferirán fuera de la Unión Europea.

**9. Responsable del Tratamiento de Datos.**

**[NOMBRE, APELLIDOS Y CARGO]**

**10. Ejercicio de derechos**

Como parte interesada en el tratamiento de datos, le informamos que tiene la posibilidad de ejercer los derechos previstos por el GDPR, y concretamente:

- a) El derecho, de conformidad con el artículo 15, a obtener la confirmación de que un tratamiento de los datos que le conciernen está en curso y, en este caso, a obtener acceso a los datos y la siguiente información:
  - (i) La finalidad del tratamiento;
  - (ii) El tipo de datos en cuestión;

- (iii) Los destinatarios o categorías de destinatarios a los que se han comunicado o se comunicarán los datos, en particular si se trata de terceros países u organizaciones internacionales;
  - (iv) Cuando sea posible, el período de retención esperado de los Datos o, si no es posible, los criterios utilizados para determinar este período;
  - (v) La existencia del derecho de la persona interesada a solicitar al responsable del tratamiento que corrija o elimine los datos o limite el tratamiento o oponerse a su tratamiento;
  - (vi) El derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, de conformidad con los artículos 77 y ss. Del GDPR;
  - (vii) Si los datos no se recopilan de la parte interesada, toda la información disponible sobre su origen;
  - (viii) La existencia de un proceso automatizado de toma de decisiones, incluida la elaboración de perfiles a que se refieren los párrafos 1 y 4 del artículo 22 del GDPR y, al menos en tales casos, información importante sobre la lógica utilizada, así como la importancia y las consecuencias esperadas de dicho tratamiento para la persona interesada;
- b) El derecho a ser informado de la existencia de garantías adecuadas de conformidad con el artículo 46 del GDPR en relación con la transferencia, si los datos se transfieren a un tercer país o a una organización internacional;
  - c) La persona interesada también tendrá (cuando corresponda) la posibilidad de ejercer los derechos mencionados en los artículos 16-21 del GDPR (derecho de rectificación, derecho al olvido, derecho de limitación de tratamiento, derecho a la portabilidad de datos, derecho de oposición).

Le informamos que el responsable del tratamiento se compromete a responder a sus solicitudes a más tardar dentro de un mes después de recibir la solicitud. Este plazo puede ampliarse dos meses, si es necesario, teniendo en cuenta la complejidad o el número de solicitudes recibidas.

#### 11. Modalidad de ejercicio de los derechos

El interesado puede en cualquier momento ejercer los derechos mencionados anteriormente, enviando una solicitud a la siguiente dirección de correo:

**XXXX@XXXX.XX**

#### **Artículo 27. Protección de datos de carácter personal.**

El tratamiento de la información de carácter personal que se realice como consecuencia del desarrollo y aplicación del presente real decreto-ley se hará de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en lo establecido en los artículos ocho.1 y veintitrés de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

En particular, las obligaciones de información a los interesados relativas a los datos obtenidos por los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación del presente real decreto-ley se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, teniendo en cuenta las excepciones y obligaciones previstas en su apartado 5.

El tratamiento tendrá por finalidad el seguimiento y vigilancia epidemiológica del COVID-19 para prevenir y evitar situaciones excepcionales de especial gravedad, atendiendo a razones de interés público esencial en el ámbito específico de la salud pública, y para la protección de intereses vitales de los afectados y de otras personas físicas al amparo de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. Los datos recabados serán utilizados exclusivamente con esta finalidad.

Los responsables del tratamiento serán las comunidades autónomas, las ciudades de Ceuta y Melilla y el Ministerio de Sanidad, en el ámbito de sus respectivas competencias, que garantizarán la aplicación de las medidas de seguridad preceptivas que resulten del correspondiente análisis de riesgos, teniendo en cuenta que los tratamientos afectan a categorías especiales de datos y que dichos tratamientos serán realizados por

administraciones públicas obligadas al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad. El intercambio de datos con otros países se regirá por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, teniendo en cuenta la Decisión n.º 1082/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013, sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud y el Reglamento Sanitario Internacional (2005) revisado, adoptado por la 58.ª Asamblea Mundial de la Salud celebrada en Ginebra el 23 de mayo de 2005.

### 13. CESION DE IMAGEN

13.1 Los participantes conceden su autorización para que cualquier fotografía, imagen o toma de vídeo de personas o embarcaciones durante los días de regata, pueden ser publicadas en cualquier medio, tales como anuncios televisivos, comentarios editoriales, información, publicidad etc....

### 14. RESPONSABILIDAD

14.1 Todos los participantes de la **COPA DE ESPAÑA FINN – MEMORIAL EMILIO PLÁGARO 2020** lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

14.2 El Comité Organizador, los Comités o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños o lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

14.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4 de la Parte 1 del RRV que establece:

**“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”**

Se recuerda a todos los participantes, entrenadores, técnicos y acompañantes, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno, el incumplimiento de esta norma dará lugar a una acción del Comité de Regata ó del Comité de Protestas.

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

#### **[NP][DP] Anexo A “Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19.”**

a. El acceso a las instalaciones de la regata está condicionado al control de la temperatura corporal.

b. Los participantes y personas de apoyo están obligados a usar mascarilla:

1º: En todo local cerrado o en lugares abiertos cuando no se pueda respetar la distancia mínima de 1 ½ metros.

2º: Al embarcar en lanchas de salvamento y cualquier embarcación de los Comités de Regatas, Protestas y Medición.

3º: En las operaciones de botado y varado cuando no se pueda respetar la distancia mínima de 1 ½ metros

Las mascarillas y guantes deberán arrojarse únicamente en los contenedores dispuestos para ello, debidamente señalizados.

c. Los participantes y personas de apoyo están obligados a respetar el aforo y los turnos de acceso, en su caso, a:

1º vestuarios y duchas. Está rigurosamente prohibido depositar vestimenta y bolsas.

2º bar, restaurante y salones sociales.

d. Los participantes y personas de apoyo están obligados a respetar el orden de salida de barcos al agua y guardarán la fila correspondiente, evitando adelantos y aglomeraciones; los carritos de varada serán retirados y estibados por personal de la organización. Análogas reglas se seguirán en la varada.

e. Los participantes y personas de apoyo están obligados a limpiarse las manos con frecuencia y, en su caso, al uso de hidrogeles a disposición al acceder a salas y recintos cerrados.

- f. Los participantes y personas de apoyo están obligados a utilizar los carriles de una sola dirección en sus desplazamientos por el interior de las instalaciones.
- g. Los participantes y personas de apoyo obedecerán en todo momento cualquier instrucción razonable que les sean dadas por la AO y sus representantes.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

### 1. ACTOS SOCIALES

- 1.1 Para el acto inaugural se ruega a todas las Federaciones Autonómicas que los Equipos vayan uniformados y lleven la bandera de su Comunidad.
- 1.2 Los Actos Sociales programados se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA)

### 2. ALOJAMIENTO (OFERTAS ESPECIALES PARA LA REGATA)

- 2.1 El alojamiento será por cuenta de los participantes y/o entrenadores.
- 2.2 Para el alojamiento de los participantes y acompañantes, la organización recomienda que contacten lo antes posible para efectuar sus reservas a:

- **HOSTAL MARIBLANCA**, Sacedón  
e-mail: [reservas@hotelmariblanca.com](mailto:reservas@hotelmariblanca.com)  
Tfno: 949.350.044
- **HOSTAL PLAZA**, Sacedón  
e-mail:  
Tfno: 949.351.123
- **HOSTAL LA BOTERIA**, Sacedón  
e-mail: [info@hrlaboteria.com](mailto:info@hrlaboteria.com)  
Tfno: 949.350.186 - 949.351.016
- **MESON FRANCISCO PEREZ**, Sacedón  
e-mail:  
Tfno: 949.350.219

Sacedon, Julio de 2020



**COPA DE ESPAÑA 2020**  
**V MEMORIAL EMILIO PLÁGARO**  
**CAMPEONATO AUTONÓMICO**  
**FEDERACION VELA CASTILLA LA MANCHA.**

**CLASE INTERNACIONAL FINN**

11 al 13 de septiembre de 2020

**CLUB NAUTICO ENTREPEÑAS**  
**BOLETIN DE INSCRIPCION**  
(por favor, use letras mayúsculas)

Nº Vela		Federación Autonómica	
Patrón		Licencia	
DNI	Fecha Nacimiento		
Dirección			
Teléfono		E-mail	
Club			

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de 2020

**Firma del Patrón**

**Enviar a:**

**Club Náutico Entrepeñas**  
Apartado de Correos 23  
CP 19120 SACEDON – GUADALAJARA  
Tno. – Fax 949.351.783  
E-mail: [sacedon.mbag@mbag.es](mailto:sacedon.mbag@mbag.es)